

## GACETA MUNICIPAL

### H. Ayuntamiento de Ayapango

Año: 2024

Volumen: 33

viernes 29 de marzo 2024

Periódico Oficial del Gobierno Municipal  
Ayapango, Estado de México.

**C. RENE MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO**

Presidente Municipal Constitucional

#### CONTENIDO:

**Acuerdo No. 324:** Aprobación para dar continuidad a los Apoyos económicos y en especie que el Ayuntamiento de Ayapango otorga a las Instituciones Educativas, Fiscales, Delegados, Organizaciones de Fiestas Patronales y a los Ciudadanos de escasos recursos del Municipio de Ayapango para el Ejercicio Fiscal 2024.

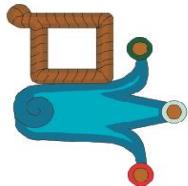
**Acuerdo No. 325:** Aprobación del Informe de los Avances de Acuerdos de Cabildo del mes de febrero Ejercicio Fiscal 2024.

**Acuerdo No. 326:** Aprobación para la Habilitación de los días 18, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 de marzo del presente Ejercicio Fiscal, correspondientes al Periodo Vacacional de Semana Santa.

**Acuerdo No. 327:** Aprobación para la Creación de un Juzgado Cívico en el Territorio Municipal de Ayapango, Estado de México, el cual tendrá competencia dentro de la totalidad del territorio de esta Municipalidad.

**Acuerdo No. 328:** Aprobación para emitir la Convocatoria Abierta y Pública para designar Jueza, Juez, Secretaria, Secretario y Facilitador del Juzgado Cívico del Municipio de Ayapango, Estado de México

**Acuerdo No. 329:** Aprobación para el Manejo de las Disponibilidades Financieras de los Ejercicios Anteriores, Solicitado por la Dirección de Finanzas y Tesorería.



**Acuerdo No. 330:** Aprobación de la Suspensión de la Sesión de Cabildo del viernes 29 de marzo del 2024, establecido en el Calendario de Sesiones de Cabildo, debido al Periodo Vacacional de Semana Santa.

**Acuerdo No. 331:** Aprobación del Paquete de Estímulos Fiscales aplicables 2024, para los Beneficiarios del Programa “Familias Fuertes en su Patrimonio” implementado por el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS) en colaboración con el H. Ayuntamiento de Ayapango.

**Acuerdo No. 332:** Aprobación de los Estímulos Fiscales para el Ejercicio Fiscal 2024, otorgando una Bonificación del 50% en ejercicios anteriores (2023, 2022, 2021, 2020, 2019) en el Impuesto Predial y sus Accesorios Legales.

**Acuerdo No. 333:** Aprobación del Programa Social denominado Entrega de Paquetes de Herramientas, para los habitantes del Municipio de Ayapango y sus Delegaciones, para el Ejercicio Fiscal 2024.

**Acuerdo No. 334:** Aprobación del Programa Social denominado Entrega de Calentadores Solares, para los habitantes del Municipio de Ayapango y sus Delegaciones, Ejercicio Fiscal 2024.

**Acuerdo No. 335:** Aprobación del Programa Social denominado Entrega de Tinacos, para los habitantes del Municipio de Ayapango y sus Delegaciones, para el Ejercicio Fiscal 2024.

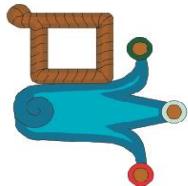
**Acuerdo No. 336:** Aprobación del Programa Social denominado Entrega de Computadoras para Alumnos destacados de Nivel Primaria y Secundaria del Municipio de Ayapango y sus Delegaciones, para el Ejercicio Fiscal 2024.

**Acuerdo No. 337:** Aprobación de la Aplicación del Saldo Disponible en el Mes de Marzo del 2024, de los Recursos Provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) Ejercicio Fiscal 2024.

**Acuerdo No. 338:** Aprobación de la Habilitación de los días 25, 26, 27, 28, 29 y 30 de Marzo del 2024, correspondientes al primer periodo vacacional, para los Procedimientos Administrativos de Contratación y Pagos de Obra.

**Acuerdo No. 339:** Aprobación de las Obras del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), Ejercicio Fiscal 2024.

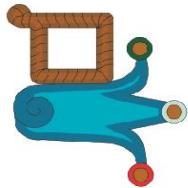
**Acuerdo No. 340:** Aprobación Para Turnar a la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, las Reformas a los artículo 45 arábigo 1 apartado 1.2, numeral 45 arábigo 2, por el que se agrega el apartado 2.1, 78 párrafo 2, 80 fr. V, 131, 164; por el que se derogan los artículo 185 al 237 y se crean los numerales 238 al 285, recorriendose los subsecuentes al Bando Municipal de Ayapango 2024.



**Acuerdo No. 341:** Aprobación Para Turnar a la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, las Reformas a los artículo 45 arábigo 1 apartado 1.2, numeral 45 arábigo 2, por el que se agrega el apartado 2.1, 78 párrafo 2, 80 fr. V, 131, 164; por el que se derogan los artículo 185 al 237 y se crean los numerales 238 al 285, recorriéndose los subsecuentes al Bando Municipal de Ayapango 2024.

**Acuerdo No. 342:** Aprobación de la Propuesta de Estímulos Fiscales Aplicables para el Ejercicio Fiscal 2024, a los Beneficiarios de los Predios que se regularizaron a través de convenio con IMEVIS en la Colonia Ejidal Tetepetla ubicada en Cabecera Municipal a quienes que ya cuenten con su título de propiedad por el RAN y certificados del IFREMM, acordar a favor de los propietarios o poseedores de inmuebles destinados a casa habitación, sujetos al pago del Impuesto Predial y que se presenten a regularizar sus adeudos durante el ejercicio fiscal de 2024, estímulos fiscales a través de bonificaciones de hasta el 100% del monto del impuesto a su cargo por los ejercicios fiscales de 2023, 2022, 2021, 2020, 2019, a la población vulnerable (pensionados, jubilados, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos, madres solteras sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales vigentes) descuento del 50% en el pago de su Certificación de Clave y Valor Catastral y constancias municipales año corriente 2024, para poder realizar su Inscripción en el Sistema de Gestión Catastral.





**DIRECTORIO**

**INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO AYAPANGO**

**LIC. EN C. RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**LIC. LORENA CRUZ ROSAS**  
SINDICO MUNICIPAL

**MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ**  
PRIMER REGIDOR

**MARÍA CIELOS TENORIO**  
SEGUNDO REGIDOR

**RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ**  
TERCER REGIDOR

**EVELIN SANDOVAL RAMOS**  
CUARTO REGIDOR

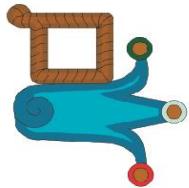
**GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ**  
QUINTO REGIDOR

**ILSE FABIOLA MEDINA REYES**  
SEXTO REGIDOR

**BANESA RAMÍREZ MORENO**  
SÉPTIMO REGIDOR

**SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO**

**C. ANGÉLICA SILVA GARCÍA**

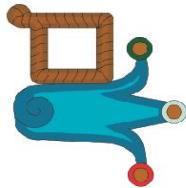


## H. AYUNTAMIENTO DE AYAPANGO

**LIC. EN C. RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE AYAPANGO  
ESTADO DE MÉXICO.**

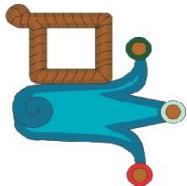
En uso de las facultades que me confieren los artículos 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículo 48 fracciones II y III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a todos los habitantes del municipio hago saber: Que el Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, en cumplimiento con los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y artículos 27, 31 fracción I, 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, expide los siguientes:

### ACUERDOS DE CABILDO A TRAVÉS DE LA GACETA MUNICIPAL



ÍNDICE DE CONTENIDO

DIRECTORIO	3
MARCO LEGAL Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS	4
ÍNDICE	5
ACUERDO No. 324	7
ACUERDO No. 325	8
ACUERDO No. 326	10
ACUERDO No. 327	11
ACUERDO No. 328	12
ACUERDO No. 329	13
ACUERDO No. 330	15
ACUERDO No. 331	16
ACUERDO No. 332	17
ACUERDO No. 333	18
ACUERDO No. 334	19
ACUERDO No. 335	20
ACUERDO No. 336	21
ACUERDO No. 337	22
ACUERDO No. 338	23
ACUERDO No. 339	24
ACUERDO No. 340	26
ACUERDO No. 341	27
ACUERDO No. 342	28
DISPOSICIONES	29



Administración 2022-2024  
“2024, Año del Bicentenario de la Erección del  
Estado de México”



La que suscribe C. Angélica Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente-----

**C E R T I F I C A**

Que en el Año No. 2 de la Administración 2022-2024 en el libro de Actas de Cabildo se encuentra asentada el Acta relativa a la CENTÉSIMA SÉPTIMA Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 08 de MARZO de 2024, en donde en el punto número SEXTO del orden del día los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango Estado de México tuvieron a bien aprobar por MAYORÍA DE VOTOS, entre otros, la aprobación del siguiente acuerdo de Cabildo que a la letra dice-----

**ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 324**

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112, 113, 116, 117 y 128 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, **Tienen a bien aprobar por MAYORÍA de votos, el Acuerdo Municipal Número 324 quedando como sigue:**

**ÚNICO. – Aprobación para dar continuidad a los Apoyos económicos y en especie que el Ayuntamiento de Ayapango otorga a las Instituciones Educativas, Fiscales, Delegados, Organizaciones de Fiestas Patronales y a los Ciudadanos de escasos recursos del Municipio de Ayapango para el Ejercicio Fiscal 2024, solicitado por la Dirección de Finanzas y Tesorería del Municipio de Ayapango.**

**Disposiciones Transitorias**

**Primera.** - El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

**Segunda.** - Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

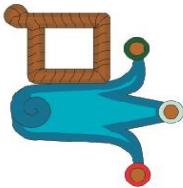
El Ciudadano Presidente Municipal en uso de su voz declara “**De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal**”.

**Agotado el punto.**

**Publicado En el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México-----**

**-----La Secretaria del H. ayuntamiento de Ayapango.- ANGÉLICA SILVA GARCÍA.**





**Administración 2022-2024**  
**“2024, Año del Bicentenario de la Erección del**  
**Estado de México”**



La que suscribe C. Angélica Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente-----

**C E R T I F I C A**

Que en el Año No. 2 de la Administración 2022-2024 en el libro de Actas de Cabildo se encuentra asentada el Acta relativa a la CENTÉSIMA OCTAVA Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 15 de MARZO de 2024, en donde en el punto número SEXTO del orden del día los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango Estado de México tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, entre otros, la aprobación del siguiente acuerdo de Cabildo que a la letra dice-----

**ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 325**

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112, 113, 116, 117 y 128 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, **Tienen a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos, el Acuerdo Municipal Número 325 quedando como sigue:**

**ÚNICO. – Aprobación del Informe de los Avances de Acuerdos de Cabildo del mes de febrero Ejercicio Fiscal 2024, presentado por la Secretaria del Ayuntamiento, la C. Angélica Silva García.**



Administración 2022-2024  
“2024, Año del Bicentenario de la Erección del  
Estado de México”



**ACUERDOS DEL MES DE FEBRERO 2024**

No. DE ACUERDO	ACUERDO	No. DE SESIÓN	FECHA DE ACUERDO	UNIDAD RESPONSABLE DE CUMPLIMENTO	AVANCE
310	Aprobación de la Propuesta de Apertura de la Nueva Calle que llevará por nombre “Cerrada de Matamoros” solicitada por los vecinos de la Delegación de San Cristóbal Poxtla del Municipio de Ayapango.	102	02/02/2024	Dirección de Obras Públicas y Servicios	Concluido
311	No se tiene a bien aprobar el Subsidio Mensual por la cantidad de \$100,000.00 para gastos de operación del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ayapango. Solicitado por el Director de este Instituto	102	02/02/2024	IMCUFIDAY	Concluido
312	No se tiene a bien aprobar el Subsidio Mensual por la cantidad de \$50,000.00 para gastos de operación del Instituto Municipal de la Juventud de Ayapango. Solicitado por el Director de este Instituto	102	02/02/2024	IMJUVAY.	Concluido
313	Aprobación para emitir la Primera Convocatoria de Cabildo Abierto correspondiente al Primer Bimestre del año 2024, a realizarse el próximo 22 de febrero del 2024, de acuerdo al calendario de sesiones que fue remitido a la Legislatura del Estado de México.	103	09/02/2024	Secretaría del Ayuntamiento.	Concluido
314	Aprobación del Informe de los Avances de Acuerdos de Cabildo del mes de enero Ejercicio Fiscal 2024, presentado por la Secretaria del Ayuntamiento, la C. Angélica Silva García.	103	09/02/2024	Secretaría del Ayuntamiento.	Concluido

1

315	S se somete a consideración de la Comisión de Reglamentación, las modificaciones propuestas para que en la siguiente sesión de cabildo que sería el próximo 16 de febrero del año en curso, se presente estas modificaciones íntegras en el Reglamento, para que sea votada.	103	09/02/2024	Comisión de Reglamentación y Actualización Municipal.	Concluido
316	Aprobación del Programa Anual para la Disposición Final de Bienes Muebles Ejercicio Fiscal 2024, del Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México. Presentado por la Secretaría del Ayuntamiento.	104	16/02/2024	Secretaría del Ayuntamiento	Concluido
317	Aprobación de la Estructura Programática Presupuestal 2024 del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2024. Por un monto total de (\$1,126,685.00). Presentado por la Lic. Karla Rojas Hernández Secretaria Técnica del Consejo de Seguridad Pública del Municipio de Ayapango.	104	16/02/2024	Secretaría Técnica del Consejo de Seguridad Pública.	Concluido
318	Aprobación de la Estructura Programática Presupuestal 2024 del Fondo para el Fortalecimiento del Infraestructura del Sector Público (FOFISP) 2024. Por un monto total de (\$1,021,930.00). Presentado por la Lic. Karla Rojas Hernández Secretaria Técnica del Consejo de Seguridad Pública del Municipio de Ayapango.	104	16/02/2024	Secretaría Técnica del Consejo de Seguridad Pública.	Concluido
319	Aprobación del Presupuesto Definitivo de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Ayuntamiento de Ayapango Estado de México, para dar cumplimiento al Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2024.	01 Extraordinaria	21/02/2024	Dirección de Finanzas y Tesorería	Concluido

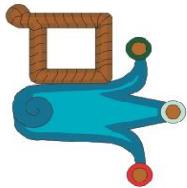
2



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL S/N. CENTRO AYAPANGO DE GABRIEL RAMOS MILLAN, C.P. 56760,  
AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO. TELEFONOS: (01 597) 9 82 41 28. 9 82 41 49



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL S/N. CENTRO AYAPANGO DE GABRIEL RAMOS MILLAN,  
AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO. TELEFONOS: (01 597) 9 82 41 28. 9 82 41 49



**Administración 2022-2024**  
**“2024, Año del Bicentenario de la Erección del**  
**Estado de México”**



**Administración 2022-2024**  
**“2024, Año del Bicentenario de la Erección del**  
**Estado de México”**



		Aprobación del Reglamento Interior de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango, mismo que fue revisado y modificado por la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, del Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México.	105	23/02/2024	Comisión de Actualización y Reglamentación Municipal de Ayapango	Concluido
320		Aprobación de la Relación detallada del Contingente Económico de litigios laborales en contra del Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, presentado por el Lic. José Galicia Licona, Consejero Jurídico del Municipio de Ayapango.	105	23/02/2024	Presidencia Municipal	Concluido
321		Aprobación de un Subsidio Mensual por la cantidad de \$112,200.00 para gastos de operación del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ayapango, Solicitudado por el Director de este Instituto.	105	23/02/2024	IMCUFIDAY	Concluido
322		Aprobación de un Subsidio Mensual por la cantidad de \$56,100.00 para gastos de operación del Instituto Municipal de la Juventud de Ayapango, Solicitudado por el Director de este Instituto.	105	23/02/2024	IMJUVAY	Concluido
323						

**Disposiciones Transitorias**

**Primera.** - El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

**Segunda.** - Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

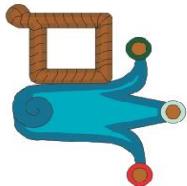
Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de su voz declara **“De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal”.**

**Agotado el punto.**

**Publicado En el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México-----**

-----La Secretaria del H. ayuntamiento de Ayapango.- **ANGÉLICA SILVA GARCÍA.**



Administración 2022-2024  
“2024, Año del Bicentenario de la Erección del  
Estado de México”



La que suscribe C. Angélica Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente-----

**C E R T I F I C A**

Que en el Año No. 2 de la Administración 2022-2024 en el libro de Actas de Cabildo se encuentra asentada el Acta relativa a la CENTÉSIMA OCTAVA Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 15 de MARZO de 2024, en donde en el punto número SÉPTIMO del orden del día los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango Estado de México tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, entre otros, la aprobación del siguiente acuerdo de Cabildo que a la letra dice-----

**ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 326**

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112, 113, 116, 117 y 128 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Gaceta de Gobierno del Estado de México de fecha 14 de diciembre de 2023, **Tienen a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos, el Acuerdo Municipal Número 326 quedando como sigue:**

**ÚNICO. – Aprobación para la Habilitación de los días 18, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 de marzo del presente Ejercicio Fiscal, correspondientes al Periodo Vacacional de Semana Santa, solicitado por la Dirección de Finanzas y Tesorería del Municipio de Ayapango.**

**Disposiciones Transitorias**

**Primera. -** El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

**Segunda. -** Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

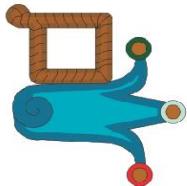
Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de su voz declara **“De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal”.**

**Agotado el punto.**

**Publicado En el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México-----**

**-----La Secretaria del H. ayuntamiento de Ayapango.- ANGÉLICA SILVA GARCÍA.**



Administración 2022-2024  
“2024, Año del Bicentenario de la Erección del  
Estado de México”



La que suscribe C. Angélica Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente-----

**C E R T I F I C A**

Que en el Año No. 2 de la Administración 2022-2024 en el libro de Actas de Cabildo se encuentra asentada el Acta relativa a la CENTÉSIMA OCTAVA Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 15 de MARZO de 2024, en donde en el punto número OCTAVO del orden del día los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango Estado de México tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, entre otros, la aprobación del siguiente acuerdo de Cabildo que a la letra dice-----

**ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 327**

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 fracción II, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112, 113, 116, 117 y 128, fracción I, III, XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 48 fracción I, XIII, XVI, XXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 1, 3, 7 fracciones II y III, artículo 9 fracción I, 10 fracción I de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios, artículo 184 y 184 bis del Bando Municipal de Ayapango 2024, Tienen a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos, el Acuerdo Municipal Número 327 quedando como sigue:

**ÚNICO. – Aprobación para la Creación de un Juzgado Cívico en el Territorio Municipal de Ayapango, Estado de México, el cual tendrá competencia dentro de la totalidad del territorio de esta Municipalidad, Presentado por el Lic. José Galicia Licona, Director del Área Jurídica de Ayapango.**

**Disposiciones Transitorias**

**Primera.** - El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

**Segunda.** - Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

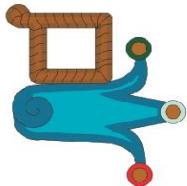
Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de su voz declara “**De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal**”.

**Agotado el punto.**

**Publicado En el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México-----**

**-----La Secretaria del H. ayuntamiento de Ayapango.- ANGÉLICA SILVA GARCÍA.**



La que suscribe C. Angélica Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente-----

**C E R T I F I C A**

Que en el Año No. 2 de la Administración 2022-2024 en el libro de Actas de Cabildo se encuentra asentada el Acta relativa a la CENTÉSIMA OCTAVA Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 15 de MARZO de 2024, en donde en el punto número NOVENO del orden del día los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango Estado de México tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, entre otros, la aprobación del siguiente acuerdo de Cabildo que a la letra dice-----

**ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 328**

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 fracción II, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112, 113, 116, 117 y 128, fracción I, III, XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 48 fracción I, XIII, XVI, XXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 1, 3, 7 fracciones II y III, artículo 9 fracción I, 10 fracción I de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios, artículo 184 y 184 bis del Bando Municipal de Ayapango 2024, Tienen a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos, el Acuerdo Municipal Número 328 quedando como sigue:

**ÚNICO. – Aprobación para emitir la Convocatoria Abierta y Pública para designar Jueza, Juez, Secretaria, Secretario y Facilitador del Juzgado Cívico del Municipio de Ayapango, Estado de México, Presentado por el Lic. José Galicia Licona, Director del Área Jurídica de Ayapango.**

**Disposiciones Transitorias**

**Primera.** - El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

**Segunda.** - Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

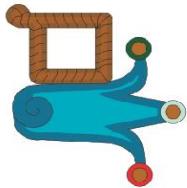
Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de su voz declara “**De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal**”.

**Agotado el punto.**

**Publicado En el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México-----**

-----La Secretaría del H. ayuntamiento de Ayapango.- **ANGÉLICA SILVA GARCÍA.**



La que suscribe C. Angélica Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente-----

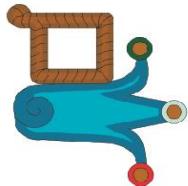
**-CERTIFICA**

Que en el Año No. 2 de la Administración 2022-2024 en el libro de Actas de Cabildo se encuentra asentada el Acta relativa a la CENTÉSIMA OCTAVA Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 15 de MARZO de 2024, en donde en el punto número DÉCIMO del orden del día los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango Estado de México tuvieron a bien aprobar por MAYORÍA DE VOTOS, entre otros, la aprobación del siguiente acuerdo de Cabildo que a la letra dice: -----

## **ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 329**

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 fracción II, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112, 113, 116, 117 y 128, fracción I, III, XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 48 fracción I, XIII, XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2024, **Tienen a bien aprobar por MAYORÍA de votos, el Acuerdo Municipal Número 329 quedando como sigue:**

## **ÚNICO. – Aprobación para el Manejo de las Disponibilidades Financieras de los Ejercicios Anteriores, Solicitado por la Dirección de Finanzas y Tesorería.**



### Disposiciones Transitorias

**Primera.** - El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

**Segunda.** - Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de su voz declara **“De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal”.**

**Agotado el punto.**

**Publicado En el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México-----**

-----La Secretaria del H. ayuntamiento de Ayapango.- ANGÉLICA SILVA GARCÍA.





Administración 2022-2024  
“2024, Año del Bicentenario de la Erección del  
Estado de México”



La que suscribe C. Angélica Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente-----

**C E R T I F I C A**

Que en el Año No. 2 de la Administración 2022-2024 en el libro de Actas de Cabildo se encuentra asentada el Acta relativa a la CENTÉSIMA NOVENA Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 22 de MARZO de 2024, en donde en el punto número SEXTO del orden del día los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango Estado de México tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, entre otros, la aprobación del siguiente acuerdo de Cabildo que a la letra dice-----

**ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 330**

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 fracción II, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112, 113, 116, 117 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Gaceta de Gobierno del Estado de México de fecha 14 de diciembre de 2023, **Tienen a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos, el Acuerdo Municipal Número 330 quedando como sigue:**

**ÚNICO. – Aprobación de la Suspensión de la Sesión de Cabildo del viernes 29 de marzo del 2024, establecido en el Calendario de Sesiones de Cabildo, debido al Periodo Vacacional de Semana Santa.**

**Disposiciones Transitorias**

**Primera.** - El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

**Segunda.** - Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

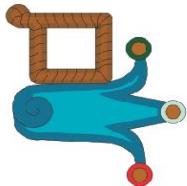
Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de su voz declara “**De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal**”.

**Agotado el punto.**

**Publicado En el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México-----**

**La Secretaria del H. ayuntamiento de Ayapango.- ANGÉLICA SILVA GARCÍA.**



Administración 2022-2024  
“2024, Año del Bicentenario de la Erección del  
Estado de México”



La que suscribe C. Angélica Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente-----

**C E R T I F I C A**

Que en el Año No. 2 de la Administración 2022-2024 en el libro de Actas de Cabildo se encuentra asentada el Acta relativa a la CENTÉSIMA NOVENA Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 22 de MARZO de 2024, en donde en el punto número SÉPTIMO del orden del día los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango Estado de México tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, entre otros, la aprobación del siguiente acuerdo de Cabildo que a la letra dice-----

**ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 331**

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 fracción II, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112, 113, 116, 117 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículo 14, 15 y 17 de la Ley de Ingresos Municipal, **Tienen a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos, el Acuerdo Municipal Número 331 quedando como sigue:**

**ÚNICO. – Aprobación del Paquete de Estímulos Fiscales aplicables 2024, para los Beneficiarios del Programa “Familias Fuertes en su Patrimonio” implementado por el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS) en colaboración con el H. Ayuntamiento de Ayapango. Solicitado por el Área de Catastro de la Tesorería Municipal de Ayapango.**

CONCEPTO	% DESCUENTO	PERÍODO (AÑO)
IMUESTO PREDIAL (REAGOS)	100%	2023, 2022, 2021, 2020, 2019.
TRASLADO DE DOMINIO	50%	2024
ACCESORIOS LEGALES EN TRASLADO DE DOMINIO	50%	ART 115 Y ART 30 CFM
CERTIFICACION DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL	50%	2024
CONSTANCIAS MUNICIPALES	50%	2024

**Disposiciones Transitorias**

**Primera.** - El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

**Segunda.** - Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

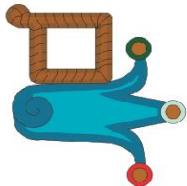
Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de su voz declara “**De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal**”.

**Agotado el punto.**

**Publicado En el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México-----**

**-----La Secretaria del H. ayuntamiento de Ayapango.- ANGÉLICA SILVA GARCÍA.**



Administración 2022-2024  
“2024, Año del Bicentenario de la Erección del  
Estado de México”



La que suscribe C. Angélica Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente-----

**C E R T I F I C A**

Que en el Año No. 2 de la Administración 2022-2024 en el libro de Actas de Cabildo se encuentra asentada el Acta relativa a la CENTÉSIMA NOVENA Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 22 de MARZO de 2024, en donde en el punto número OCTAVO del orden del día los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango Estado de México tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, entre otros, la aprobación del siguiente acuerdo de Cabildo que a la letra dice-----

**ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 332**

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112, 113, 116, 117 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 01, 07, 11 y 18 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México y Artículo 23 del Código Financiero del Estado de México, Tienen a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos, el Acuerdo Municipal Número 332 quedando como sigue:

**ÚNICO. – Aprobación de los Estímulos Fiscales para el Ejercicio Fiscal 2024, otorgando una Bonificación del 50% en ejercicios anteriores (2023, 2022, 2021, 2020, 2019) en el Impuesto Predial y sus Accesorios Legales. Solicitado por el Área de Catastro de la Tesorería Municipal de Ayapango.**

CONCEPTO	% DESCUENTO	PERÍODO (AÑO)	FUNDAMENTO EN	POBLACIÓN BENEFICIADA
IMPUESTO PREDIAL	50%	5 AÑOS ANTERIORES	ART. 18 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO	PROPIETARIOS O POSEEDORES DE PREDIOS DESTINADOS A ACTIVIDADES AGROPECUARIAS O FORESTALES

**Disposiciones Transitorias**

**Primera.** - El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

**Segunda.** - Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

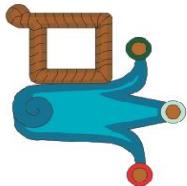
Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de su voz declara “**De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal**”.

**Agotado el punto.**

**Publicado En el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México-----**

-----La Secretaria del H. ayuntamiento de Ayapango.- **ANGÉLICA SILVA GARCÍA.**



Administración 2022-2024  
“2024, Año del Bicentenario de la Erección del  
Estado de México”



La que suscribe C. Angélica Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente-----

**C E R T I F I C A**

Que en el Año No. 2 de la Administración 2022-2024 en el libro de Actas de Cabildo se encuentra asentada el Acta relativa a la CENTÉSIMA NOVENA Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 22 de MARZO de 2024, en donde en el punto número NOVENO del orden del día los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango Estado de México tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, entre otros, la aprobación del siguiente acuerdo de Cabildo que a la letra dice-----

**ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 333**

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112, 113, 116, 117 y 128, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 16, 17, 42 y 45 de la Ley General de Desarrollo Social, artículo 1, 3 fracción IX, 4, 10, 11 fracción IV, artículo 14 fracción V, 38, 42 y 43 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, artículo 1, 49 y 162 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Título Cuarto del Desarrollo de Ayapango, Capítulo 1, artículo 141 y 142 del Desarrollo Social del Bando Municipal de Ayapango 2024, Tienen a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos, el Acuerdo Municipal Número 333 quedando como sigue:

**ÚNICO. – Aprobación del Programa Social denominado Entrega de Paquetes de Herramientas, para los habitantes del Municipio de Ayapango y sus Delegaciones, para el Ejercicio Fiscal 2024. Presentado por la Directora de Desarrollo Social de Ayapango.**

**Disposiciones Transitorias**

**Primera.** - El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

**Segunda.** - Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

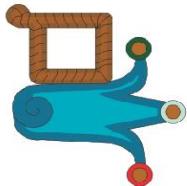
Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de su voz declara “**De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal**”.

**Agotado el punto.**

**Publicado En el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México-----**

**-----La Secretaria del H. ayuntamiento de Ayapango.- ANGÉLICA SILVA GARCÍA.**



La que suscribe C. Angélica Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente-----

**C E R T I F I C A**

Que en el Año No. 2 de la Administración 2022-2024 en el libro de Actas de Cabildo se encuentra asentada el Acta relativa a la CENTÉSIMA NOVENA Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 22 de MARZO de 2024, en donde en el punto número DÉCIMO del orden del día los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango Estado de México tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, entre otros, la aprobación del siguiente acuerdo de Cabildo que a la letra dice-----

**ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 334**

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 fracción II, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112, 113, 116, 117 y 128, fracción I, III, XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 16, 17, 42 y 45 de la Ley General de Desarrollo Social, artículo 1, 3 fracción IX, 4, 10, 11 fracción IV, artículo 14 fracción V, 38, 42 y 43 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, artículo 1, 49 y 162 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Título Cuarto del Desarrollo de Ayapango, Capítulo 1, artículo 141 y 142 del Desarrollo Social del Bando Municipal de Ayapango 2024, **Tienen a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos, el Acuerdo Municipal Número 334 quedando como sigue:**

**ÚNICO. – Aprobación del Programa Social denominado Entrega de Calentadores Solares, para los habitantes del Municipio de Ayapango y sus Delegaciones, Ejercicio Fiscal 2024.**  
Presentado por la Directora de Desarrollo Social de Ayapango.

**Disposiciones Transitorias**

**Primera.** - El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

**Segunda.** - Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

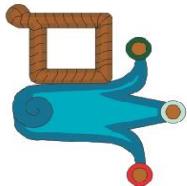
Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de su voz declara **“De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal”.**

**Agotado el punto.**

**Publicado En el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México-----**

-----La Secretaría del H. ayuntamiento de Ayapango.- **ANGÉLICA SILVA GARCÍA.**



La que suscribe C. Angélica Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente-----

**C E R T I F I C A**

Que en el Año No. 2 de la Administración 2022-2024 en el libro de Actas de Cabildo se encuentra asentada el Acta relativa a la CENTÉSIMA NOVENA Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 22 de MARZO de 2024, en donde en el punto número DÉCIMO PRIMERO del orden del día los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango Estado de México tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, entre otros, la aprobación del siguiente acuerdo de Cabildo que a la letra dice-----

**ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 335**

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 fracción II, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112, 113, 116, 117 y 128, fracción I, III, XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 16, 17, 42 y 45 de la Ley General de Desarrollo Social, artículo 1, 3 fracción IX, 4, 10, 11 fracción IV, artículo 14 fracción V, 38, 42 y 43 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, artículo 1, 49 y 162 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Título Cuarto del Desarrollo de Ayapango, Capítulo 1, artículo 141 y 142 del Desarrollo Social del Bando Municipal de Ayapango 2024, **Tienen a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos, el Acuerdo Municipal Número 334 quedando como sigue:**  
**ÚNICO. – Aprobación del Programa Social denominado Entrega de Tinacos, para los habitantes del Municipio de Ayapango y sus Delegaciones, para el Ejercicio Fiscal 2024.**  
Presentado por la Directora de Desarrollo Social de Ayapango.

**Disposiciones Transitorias**

**Primera.** - El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

**Segunda.** - Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

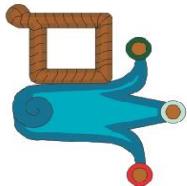
El Ciudadano Presidente Municipal en uso de su voz declara “**De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal**”.

**Agotado el punto.**

**Publicado En el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México-----**

-----La Secretaria del H. ayuntamiento de Ayapango.- **ANGÉLICA SILVA GARCÍA.**





Administración 2022-2024  
“2024, Año del Bicentenario de la Erección del  
Estado de México”



La que suscribe C. Angélica Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente-----

**C E R T I F I C A**

Que en el Año No. 2 de la Administración 2022-2024 en el libro de Actas de Cabildo se encuentra asentada el Acta relativa a la CENTÉSIMA NOVENA Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 22 de MARZO de 2024, en donde en el punto número DÉCIMO SEGUNDO del orden del día los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango Estado de México tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, entre otros, la aprobación del siguiente acuerdo de Cabildo que a la letra dice-----

**ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 336**

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112, 113, 116, 117 y 128, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 16, 17, 42 y 45 de la Ley General de Desarrollo Social, artículo 1, 3 fracción IX, 4, 10, 11 fracción IV, artículo 14 fracción V, 38, 42 y 43 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, artículo 1, 49 y 162 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Título Cuarto del Desarrollo de Ayapango, Capítulo 1, artículo 141 y 142 del Desarrollo Social del Bando Municipal de Ayapango 2024, Tienen a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos, el Acuerdo Municipal Número 336 quedando como sigue:

**ÚNICO. – Aprobación del Programa Social denominado Entrega de Computadoras para Alumnos destacados de Nivel Primaria y Secundaria del Municipio de Ayapango y sus Delegaciones, para el Ejercicio Fiscal 2024. Presentado por la Directora de Desarrollo Social de Ayapango.**

**Disposiciones Transitorias**

**Primera.** - El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

**Segunda.** - Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

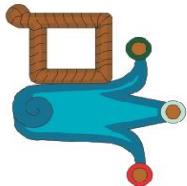
El Ciudadano Presidente Municipal en uso de su voz declara “**De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal**”.

**Agotado el punto.**

**Publicado En el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México-----**

**-----La Secretaria del H. ayuntamiento de Ayapango.- ANGÉLICA SILVA GARCÍA.**





Administración 2022-2024  
“2024, Año del Bicentenario de la Erección del  
Estado de México”



La que suscribe C. Angélica Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente-----

-----C E R T I F I C A-----

Que en el Año No. 2 de la Administración 2022-2024 en el libro de Actas de Cabildo se encuentra asentada el Acta relativa a la CENTÉSIMA NOVENA Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 22 de MARZO de 2024, en donde en el punto número DÉCIMO TERCERO del orden del día los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango Estado de México tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, entre otros, la aprobación del siguiente acuerdo de Cabildo que a la letra dice-----

**ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 337**

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112, 113, 116, 117 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Lineamientos Generales de Operación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, **Tienen a bien aprobar por MAYORÍA de votos, el Acuerdo Municipal Número 337 quedando como sigue:**

**ÚNICO. – Aprobación de la Aplicación del Saldo Disponible en el Mes de Marzo del 2024, de los Recursos Provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) Ejercicio Fiscal 2024.**

DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL AUTORIZADO ANUAL 2024
IMPORTE ASIGNADO PARA EL MUNICIPIO DE AYAPANGO, CORRESPONDIENTE AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2024	\$9,238,114.63

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS:

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
PAGO DE DERECHOS DE AGUA EN BLOQUE (CAEM Y CONAGUA), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	\$8,682,876.53
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO (SUSTITUCIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LUMINARIAS)	\$555,238.10
<b>TOTAL</b>	<b>\$9,238,114.63</b>

**Disposiciones Transitorias**

**Primera. -** El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

**Segunda. -** Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

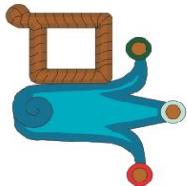
Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de su voz declara **“De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal”.**

**Agotado el punto.**

**Publicado En el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México-----**

-----La Secretaria del H. ayuntamiento de Ayapango.- **ANGÉLICA SILVA GARCÍA.**



Administración 2022-2024  
“2024, Año del Bicentenario de la Erección del  
Estado de México”



La que suscribe C. Angélica Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente-----

-----C E R T I F I C A-----

Que en el Año No. 2 de la Administración 2022-2024 en el libro de Actas de Cabildo se encuentra asentada el Acta relativa a la CENTÉSIMA NOVENA Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 22 de MARZO de 2024, en donde en el punto número DÉCIMO CUARTO del orden del día los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango Estado de México tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, entre otros, la aprobación del siguiente acuerdo de Cabildo que a la letra dice-----

**ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 338**

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112, 113, 116, 117 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 66 y 67 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, **Tienen a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos, el Acuerdo Municipal Número 338 quedando como sigue:**

**ÚNICO. – Aprobación de la Habilitación de los días 25, 26, 27, 28, 29 y 30 de Marzo del 2024, correspondientes al primer periodo vacacional, para los Procedimientos Administrativos de Contratación y Pagos de Obra, Solicitud por la Dirección de Obras Públicas y Servicios de Ayapango.**

**Disposiciones Transitorias**

**Primera.** - El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

**Segunda.** - Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

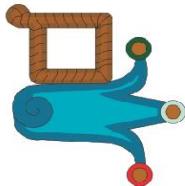
Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de su voz declara **“De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal”.**

**Agotado el punto.**

**Publicado En el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México-----**

**-----La Secretaría del H. ayuntamiento de Ayapango.- ANGÉLICA SILVA GARCÍA.**



**Administración 2022-2024**  
**“2024, Año del Bicentenario de la Erección del**  
**Estado de México”**



La que suscribe C. Angélica Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente-----

**-C E R T I F I C A -**

Que en el Año No. 2 de la Administración 2022-2024 en el libro de Actas de Cabildo se encuentra asentada el Acta relativa a la CENTÉSIMA NOVENA Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 22 de MARZO de 2024, en donde en el punto número DÉCIMO QUINTO del orden del día los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango Estado de México tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, entre otros, la aprobación del siguiente acuerdo de Cabildo que a la letra dice-----

**ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 339**

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112, 113, 116, 117 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado en el diario oficial el 19 de febrero del 2024, Gaceta de Gobierno de la Sección primera tomo CCXVIII No. 19 publicada el 31 de enero del 2024, **Tienen a bien aprobar por MAYORÍA de votos, el Acuerdo Municipal Número 338 quedando como sigue:**

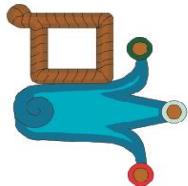
**ÚNICO. – Aprobación de las Obras del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), Ejercicio Fiscal 2024. Presentado por el Director de Obras Públicas de Ayapango.**

TECHO FINANCIERO	\$11,496,209.00
GASTOS INDIRECTOS (0.00%)	0.00
SALDO PARA OBRAS Y ACCIONES	
DIRECTOS ( 71.32% )	8,198,889.75
COMPLEMENTARIOS ( 28.68% )	3,297,319.25

PROGRAMA DE OBRAS Y ACCIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL  
DISTRITO FEDERAL (FAISMUN), EJERCICIO 2024

OBRAS FAISMUN EJERCICIO 2024

No.	OBRA O ACCIÓN	Tipo Ejecución	MONTO ASIGNADO FAISMUN	OTRAS APORTACIONES	MONTO TOTAL DE LA OBRA	GRADO DE DISTRIBUCIÓN	UBICACIÓN
1	CONSTRUCCION DE AULAS PARA TELEBACHILLERATO COMUNITARIO NUM 335, SAN MARTÍN PAHUACAN, AYAPANGO, CCT:15ETK0335D	CONTRATO	\$5,606,889.75	0.00	\$5,606,889.75	DIRECTA	DELEGACIÓN DE SAN MARTÍN PAHUACAN
2	CONSTRUCCION DE CISTERNAS PARA AGUA POTABLE DE 10 MIL LITROS EN CABECERA MUNICIPAL Y SUS DELEGACIONES	CONTRATO	\$2,000,000.00	0.00	\$2,000,000.00	DIRECTA	CABECERA MUNICIPAL Y SUS DELEGACIONES
3	REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE LIBERTAD DE CALLE JUAREZ A CARRETERA FEDERAL 115 MÉXICO-CUAUTLA	CONTRATO	\$592,000.00	0.00	\$592,000.00	DIRECTA	DELEGACIÓN DE SAN DIEGO CHALCATEPEHUACAN
4	PAVIMENTACION DE PROLONGACION MATAMOROS CAD 0+0.00 AL CAD 0+180, DELEGACION POXTLA, AYAPANGO	CONTRATO	\$3,297,319.25	0.00	\$3,297,319.25	COMPLEMENTARIA	DELEGACIÓN DE SAN CRISTOBAL POXTLA
	TOTAL		11,496,209.00	0.00	11,496,209.00		



### Disposiciones Transitorias

**Primera.** - El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

**Segunda.** - Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

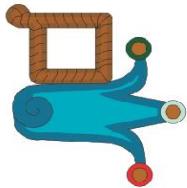
El Ciudadano Presidente Municipal en uso de su voz declara **“De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal”**.

**Agotado el punto.**

Publicado En el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México-----

-----La Secretaría del H. ayuntamiento de  
Ayapango.- **ANGÉLICA SILVA GARCÍA.**





Administración 2022-2024  
“2024, Año del Bicentenario de la Erección del  
Estado de México”



La que suscribe C. Angélica Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente-----

-----C E R T I F I C A-----

Que en el Año No. 2 de la Administración 2022-2024 en el libro de Actas de Cabildo se encuentra asentada el Acta relativa a la CENTÉSIMA NOVENA Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 22 de MARZO de 2024, en donde en el punto número DÉCIMO SEXTO del orden del día los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango Estado de México tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, entre otros, la aprobación del siguiente acuerdo de Cabildo que a la letra dice-----

**ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 340**

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 fracción II, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112, 113, 116, 117 y 128, fracción I, III, XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 48 fracción I, XIII, XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 184 y 184 bis del Bando Municipal de Ayapango 2024, **Tienen a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos, el Acuerdo Municipal Número 340 quedando como sigue:**

**ÚNICO. – Aprobación Para Turnar a la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, las Reformas a los artículo 45 arábigo 1 apartado 1.2, numeral 45 arábigo 2, por el que se agrega el apartado 2.1, 78 párrafo 2, 80 fr. V, 131, 164; por el que se derogan los artículo 185 al 237 y se crean los numerales 238 al 285, recorriéndose los subsecuentes al Bando Municipal de Ayapango 2024, Presentado por el Lic. José Galicia Licona, Consejero Jurídico de Ayapango.**

**Disposiciones Transitorias**

**Primera.** - El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

**Segunda.** - Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

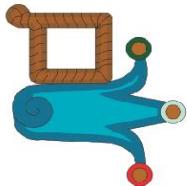
Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de su voz declara **“De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal”.**

**Agotado el punto.**

**Publicado En el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México-----**

**-----La Secretaria del H. ayuntamiento de Ayapango.- ANGÉLICA SILVA GARCÍA.**



La que suscribe C. Angélica Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente-----

-----**C E R T I F I C A**-----

Que en el Año No. 2 de la Administración 2022-2024 en el libro de Actas de Cabildo se encuentra asentada el Acta relativa a la CENTÉSIMA NOVENA Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 22 de MARZO de 2024, en donde en el punto número DÉCIMO SÉPTIMO del orden del día los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango Estado de México tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, entre otros, la aprobación del siguiente acuerdo de Cabildo que a la letra dice-----

-----

-----

**ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 341**

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 fracción II, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112, 113, 116, 117 y 128, fracción I, III, XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 48 fracción I, XIII, XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 1, 3, 7 fracciones II y III, artículo 9, 10 de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios, artículo 184 y 184 bis del Bando Municipal de Ayapango 2024, **Tienen a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos, el Acuerdo Municipal Número 341 quedando como sigue:**

**ÚNICO.** – Aprobación Para Turnar a la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, las Reformas a los artículo 45 arábigo 1 apartado 1.2, numeral 45 arábigo 2, por el que se agrega el apartado 2.1, 78 párrafo 2, 80 fr. V, 131, 164; por el que se derogan los artículo 185 al 237 y se crean los numerales 238 al 285, recorriéndose los subsecuentes al Bando Municipal de Ayapango 2024, Presentado por el Lic. José Galicia Licona, Consejero Jurídico de Ayapango.

**Disposiciones Transitorias**

**Primera.** - El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

**Segunda.** - Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

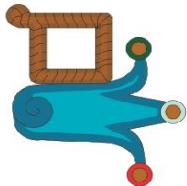
Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de su voz declara “**De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal**”.

**Agotado el punto.**

**Publicado En el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México-----**

-----**La Secretaria del H. ayuntamiento de Ayapango.- ANGÉLICA SILVA GARCÍA.**



La que suscribe C. Angélica Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente-----

**C E R T I F I C A**

Que en el Año No. 2 de la Administración 2022-2024 en el libro de Actas de Cabildo se encuentra asentada el Acta relativa a la CENTÉSIMA NOVENA Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 22 de MARZO de 2024, en donde en el punto número DÉCIMO OCTAVO del orden del día los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango Estado de México tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, entre otros, la aprobación del siguiente acuerdo de Cabildo que a la letra dice-----

**ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 342**

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112, 113, 116, 117 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 14, 15 y 17 de la Ley de Ingresos Municipal, **Tienen a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos, el Acuerdo Municipal Número 342 quedando como sigue:**

**ÚNICO. – Aprobación de la Propuesta de Estímulos Fiscales Aplicables para el Ejercicio Fiscal 2024, a los Beneficiarios de los Predios que se regularizaron a través de convenio con IMEVIS en la Colonia Ejidal Tetepetla ubicada en Cabecera Municipal a quienes que ya cuenten con su título de propiedad por el RAN y certificados del IFREMM, acordar a favor de los propietarios o poseedores de inmuebles destinados a casa habitación, sujetos al pago del Impuesto Predial y que se presenten a regularizar sus adeudos durante el ejercicio fiscal de 2024, estímulos fiscales a través de bonificaciones de hasta el 100% del monto del impuesto a su cargo por los ejercicios fiscales de 2023, 2022, 2021, 2020, 2019, a la población vulnerable (pensionados, jubilados, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos, madres solteras sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebasa tres salarios mínimos generales vigentes) descuento del 50% en el pago de su Certificación de Clave y Valor Catastral y constancias municipales año corriente 2024, para poder realizar su Inscripción en el Sistema de Gestión Catastral. Presentado por la Coordinadora de Predial y Catastro del Área de Tesorería y Finanzas de Ayapango.**

**Disposiciones Transitorias**

**Primera.** - El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

**Segunda.** - Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

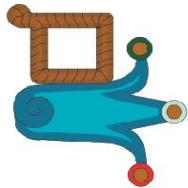
El Ciudadano Presidente Municipal en uso de su voz declara “**De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal**”.

**Agotado el punto.**

**Publicado En el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México-----**

-----La Secretaria del H. ayuntamiento de Ayapango.- **ANGÉLICA SILVA GARCÍA.**





**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE AYAPANGO  
ESTADO DE MÉXICO.**

La Secretaria del H. Ayuntamiento de Ayapango  
Ciudadana Angélica Silva García, en uso de las  
Facultades que le confiere el Art. 91 Fracciones V,  
VIII, XIII y XIV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado  
de México, Certificó y Ordenó la Publicación de esta  
**GACETA MUNICIPAL.**

